ACTA DE EVALUACIÓN Nº 96/18

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año 2.018; siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por funcionarios Resolución D.A. N° 619 de fecha 11 de diciembre de 2.018, para la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA - Nº 40/2018 "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA USUARIOS (HELP DESK) PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL M.H." - PLURIANUAL ID: 354.467.-**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios quienes conforman el Comité de Evaluación:
SR. CARLOS ALBERTO RAMOS, REPRESENTANTE DE LA ABOGACÍA DEL TESORO.
SR. CARLOS CÉSAR CUEVAS, REPRESENTANTE DE LA ABOGACÍA DEL TESORO.
SR. LUIS IRALA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Carta Invitación.
b. Acta de Apertura de Sobre, de fecha 10/12/2018.
c. Antecedentes del llamado
d. Oferta de la empresa: **ITCS S.A.**
e. Antecedentes del Proceso

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de diciembre de 2.018, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta de la empresa **ITCS S.A.,** según se observa en el siguiente cuadro:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SOPORTE INFORMATICO PARA USUARIOS (HELP DESK) PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA	Mes	12	Gs. 4.500.000.-	Gs. 54.000.000.-
2	LICENCIA DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA 100 CLIENTES (INCLUYE INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIA PARA GOBIERNO)	Unidad	100	Gs. 92.780.-	Gs. 9.278.000.-
				TOTAL GENERAL	**Gs. 63.278.000.-**

LIC. LUIS IRALA

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se ha realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A continuación, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ITCS S.A. SIPE N° 1528918
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	***Cumple*** SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	***Cumple*** SIPE
Formulario de oferta debidamente presentado y firmado	***Cumple*** Folios 6 al 8

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Garantía de mantenimiento de oferta	***Cumple*** Folio 9
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	***Cumple*** SIPE

Conforme a lo que se observa en el cuadro anterior, la empresa **ITCS S.A.** **CUMPLE** en presentar las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos

a) De conformidad a la disposición contenida en el **Decreto N° 21909/03, Art. N° 61, Numeral 2,** se procedió a la verificar que las planillas de precio presentada por la firma oferente dando como resultado que no presenta errores aritméticos.

b) Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecida en el **numeral 2) del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03**, cuyo cuadro se expone a continuación:

Ítem N°	Empresa	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ITCS S.A.** (Único Oferente)	Soporte informático para usuarios (Help Desk) para la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda	Gs. 54.000.000.-
2	**ITCS S.A.** (Único Oferente)	Licencia de software de antivirus para 100 clientes (incluye instalación, implementación y licencia para Gobierno)	Gs. 9.278.000.-

La empresa **ITCS S.A.**, ha cumplido con presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, para el **ítem 1,** según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto N° 9649/12 para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme a la Ley N° 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y el empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"* en sus artículos 2 y 3, inciso C, y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Teniendo en cuenta que la empresa **ITCS S.A.** es el único oferente presentado para este proceso licitatorio, se procede al Análisis de Precios Ofertados de la misma y se ha evidenciado que en su oferta el precio unitario del **ítem 2** se encuentra fuera de los rangos (por encima) respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se ha solicitado a la mencionada empresa la descomposición del precio unitario de dicho ítem, de manera a conocer su estructura de precio descrito en virtud a lo establecido en la Carta Invitación, **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Punto 18. Inc. b) Análisis de los precios ofertados Para el ítem 2:** "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada".*

En consecuencia, a lo mencionado en el párrafo anterior, se ha procedido a solicitar, mediante NOTA MH/DA/CUOC N° 1112/18 de fecha 11/12/2012 a la empresa **ITCS S.A.,** entre otras documentaciones, la descomposición de su precio *del **ítem 2** de manera a conocer la estructura de su precio ofertado, en virtud a lo establecido en la Carta Invitación,* **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Punto 18. Inc. b) Análisis de los precios ofertados Para el ítem 2.** La empresa dio acuse de recibo en fecha 11/12/2018.

En fecha 11/12/2018, la empresa **ITCS S.A.**, mediante **Expediente SIME N° 102172/18**, ha cumplido en presentar en tiempo y forma con el requerimiento de la descomposición de su ***PRECIO UNITARIO*** del ***ítem 2,*** por lo que éste Comité se reúne y procede al análisis de las documentaciones que integran el mencionado expediente SIME.

De dicho análisis se ha constatado que la descomposición de los precios unitarios ofertados por la citada firma, se encuentran debidamente justificados, motivo por el cual los miembros del Comité concluyen que, los precios ofertados son ACEPTABLES, por evidenciar que el costo que componen son razonables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

LIC. LUIS IRALA

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

0054

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este marco, se da continuidad a la revisión de las documentaciones de carácter formal de la empresa **ITCS S.A.** que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación, de lo cual se pudo observar la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro la oferta, por lo que el Comité decide realizar los requerimientos de presentación de documentos, a través de la NOTA MH/DA/CUOC N° 1112/18 de fecha 11/12/2012:

- ✓ **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Punto 6.** Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: Si. Para el ítem 2
- ✓ **Anexo E. Documentos de la Oferta. Punto V. Otros documentos. Para los ítems 1 y 2:** Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).

La empresa **ITCS S.A.**, da respuesta a los requerimientos realizados, presentando los documentos en forma física en fecha 11 de diciembre de 2018, a través de SIME N° 102172/2018.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de la firma oferente en lo que respecta a las documentaciones formales requeridas en la Carta Invitación, **Anexo E, Documentos de la Oferta**, según el siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ITCS S.A.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	***Cumple*** Folios 06 al 08
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***Cumple*** Folio 09
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***Cumple*** SIPE Folio 2
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***Cumple*** SIPE Folio 2
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	***Cumple*** SIPE Folio 2
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	***Cumple*** SIPE Folio 2
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	***Cumple*** SIPE Folio 2
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	***Cumple*** SIPE Folio 2
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***Cumple*** Folio 3
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***Cumple*** SIPE Folio 2
Otros documentos.	
Para el ítem 1 ○ *Currículo Vitae del personal asignado para cubrir los servicios requeridos en el presente llamado, deberá garantizar que cuenta con técnicos certificados que puedan dar asistencia técnica con solvencia en las plataformas de hardware y sistema operativo instalados.*	***Cumple*** Folios 14 al 20, 25, 28, 31 al 36 y 42 al 44

LIC. LUIS IRALA

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

○ *Certificados cuando así se pida en las Especificaciones Técnicas.*	***Cumple*** *Folios 21 al 24, 26, 27, 29, 30, 37al 41 y 45 al 48*
○ *Experiencia mínima de 2 (dos) años en soporte a usuarios o soporte técnico.*	***Cumple*** *Folios 51 al 62*
○ *El oferente deberá demostrar la experiencia en lo que respecta a la prestación del servicio objeto de la presente contratación, mediante la presentación de contratos, facturas y/o recepciones finales de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), que en conjunto alcancen el 50% del monto a contratar.*	***Cumple*** *Folios 51 al 62*
Para el ítem 2 ○ *Dos Certificados de buen desempeño expedidos por Entidades Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado*	***Cumple*** *Folios 49 y 50*
○ *Declaración Jurada de contar con el personal técnico capacitado para la realización de los trabajos.*	***Cumple*** *Folios 12*
○ *El oferente deberá demostrar la experiencia en lo que respecta a la provisión objeto de la presente contratación, mediante la presentación de contratos, facturas y/o recepciones finales de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), que en conjunto alcancen el 50% del monto a contratar.*	***Cumple*** *Folios 63 al 78*
Para el ítem 1 y 2 ○ *Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).*	***Cumple*** Expte. Sime N° 102172/18 Folio 05
○ *Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.*	***Cumple*** SIPE Folio 2
○ *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.*	***Cumple*** Folio 13

Luego de la verificación de las documentaciones, el Comité de Evaluación llegan a la conclusión que el Oferente **CUMPLE** con los requerimientos de carácter formal.

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación procede a verificar que el **Sr. Gabriel Esculies Arditi** con documento de identidad **N° 1.566.791**, en su calidad de **Director, NO registra datos como funcionario del Estado,** según puede observarse en la **Constancia N° 709763** de la Secretaría de la Función Pública; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40; por su parte el **Sr. Renato Andrea Pontiggia Berton** con documento de identidad **N° 3.629.060**, en su calidad de **Director, NO registra datos como funcionario del Estados,** según puede observarse en la **Constancia N° 709771** de la Secretaría de la Función Pública; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilitaciones previstas en el Art. 40; y finalmente, al **Sr César Romeo Acosta Formoso,** con documento de identidad **N° 3.298.115** en su calidad de **Apoderado, no registra datos como funcionario del Estado,** según puede observarse en la **Constancia N° 709783** de la Secretaría de la Función Pública; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilitaciones previstas en el Art. 40.

Continuando con la evaluación, el Comité procede a la verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica, de lo cual se desprende que:

- ✓ **Experiencia:** La empresa **ITCS S.A.** **CUMPLE** con la antigüedad y trayectoria, según se ha comprobado con los documentos de Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y de los contratos presentados donde se constata la ejecución y/o facturación que en sumatoria superan el 50% del monto total ofertado y que corresponden a los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).
- ➢ **Capacidad Técnica:** La empresa **ITCS S.A.** ha demostrado que **CUMPLE** con la capacidad técnica necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bienes solicitados, con la presentación de las documentaciones conforme al criterio de calificación de establecidos en la Carta Invitación, **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Punto 18, Inc. d**.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC:

El Comité de Evaluación, verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Servicio ofrecido por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado, inclusive los conexos mínimos, exigidos en Carta Invitación, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

LIC. LUIS IRALA

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Se ha analizado las especificaciones del servicio y bienes conexo propuesto, revisándola exhaustivamente, y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, cumple con las EE.TT. en cuanto a las características y detalles técnicos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas.

0055

5. Recomendación

Finalizado el proceso de evaluación, considerando que la **ITCS S.A.** **CUMPLE** con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 y en el Art. 28 de la misma, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa **ITCS S.A.** para el **ITEM 1 Soporte informático para usuarios (Help Desk) para la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda** por un monto total de **Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones)** y para el **ITEM 2 Licencia de software de antivirus para 100 clientes (incluye instalación, implementación y licencia para Gobierno)** por un monto total de **Gs. 9.278.000 (Guaraníes Nueve millones doscientos setenta y ocho mil),** ambos IVA incluido, dando un TOTAL GENERAL de **Gs. 63.278.000, IVA incluido (Guaraníes Sesenta y tres millones doscientos setenta y ocho mil, IVA incluido).**

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 743/18, afectado al Objeto de Gasto 260, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el presente ejercicio fiscal. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del mencionado ejercicio.

Finalmente, en fecha 12 de diciembre de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Carlos Alberto Ramos
Representante de la
Abogacía del Tesoro

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Sr. Carlos César Cuevas
Representante de la
Abogacía del Tesoro

Sr. Luis Irala
Representante de la
Dirección Administrativa